

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de enero de 2024 Hora: 10:51:18

Recibo No. AA24122964

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241229643911F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CLOSTER PHARMA S.A.S. EN REORGANIZACION  
Nit: 830.512.304-2 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01439200  
Fecha de matrícula: 5 de enero de 2005  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 21 No 98 71 Piso 7  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [dircontabilidad@closterpharma.com](mailto:dircontabilidad@closterpharma.com)  
Teléfono comercial 1: 2264757  
Teléfono comercial 2: 3168789064  
Teléfono comercial 3: 3113490796  
  
Dirección para notificación judicial: Cr 21 No 98 71 Piso 7  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [legal@closterpharma.com](mailto:legal@closterpharma.com)  
Teléfono para notificación 1: 2264757  
Teléfono para notificación 2: 3168789064  
Teléfono para notificación 3: 3113490796

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 31 de enero de 2024 Hora: 10:51:18**

Recibo No. AA24122964

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241229643911F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0003017 del 30 de noviembre de 2004 de Notaría 32 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2005, con el No. 00971068 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CLOSTER PHARMA LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0003517 del 27 de octubre de 2008 de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2008, con el No. 01252584 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CLOSTER PHARMA LTDA a CLOSTER PHARMA S.A..

Por Escritura Publica No. 3517 del 27 de octubre de 2008 de la notaria 42 de Bogotá D.C., inscrita el 29 de octubre de 2008, bajo el No. 1252584 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en sociedad anónima bajo el nombre: CLOSTER PHARMA S A.

Por Escritura Pública No. 2234 del 14 de diciembre de 2010 de Notaría 34 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2010, con el No. 01437941 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CLOSTER PHARMA S.A. a CLOSTER PHARMA S.A.S. EN REORGANIZACION.

Por Escritura Pública No. 2234 de la notaria 34 de Bogotá D.C., del 14 de diciembre de 2010, inscrita el 21 de diciembre de 2010 bajo el número 1437941 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CLOSTER PHARMA S.A.S.

**PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 31 de enero de 2024 Hora: 10:51:18**

Recibo No. AA24122964

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241229643911F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
En Virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante auto No. 400-005433 del 10 de abril de 2015, inscrito el 5 de mayo de 2015 bajo el registro No. 00002470 del libro XIX, la superintendencia de sociedades decreto la apertura del proceso de validación judicial de un acuerdo extrajudicial de reorganización de la sociedad de la referencia.

En Virtud de la Ley 1116 de 2006 mediante aviso No. 415-000034 del 15 de abril de 2015, inscrito el 5 de mayo de 2015 bajo el No. 00002470 del libro XIX, la superintendencia de sociedades ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta la apertura del proceso de validación judicial de un acuerdo extrajudicial de reorganización.

En Virtud de Ley 1116 de 2006, mediante auto No. 430-000793 del 14 de septiembre de 2015, inscrito el 1 de octubre de 2015 bajo el No. 00002595 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades resolvió autorizar el acuerdo extrajudicial de reorganización celebrado entre la sociedad de la referencia y los acreedores.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La compañía tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Comercializar productos farmacéuticos de diagnóstico invitro, medicamentos, insumos, componentes para medicamentos radiactivos y no radiactivos, al igual que todo tipo de productos para el diagnóstico invitro e investigación. 2. Importar, exportar y distribuir productos farmacéuticos, medicamentos radiactivos y no radiactivos. 3. Acondicionar, dosificar, distribuir, mercadear y venta de productos farmacéuticos, medicamentos radioactivos, y no radiactivos. 5. Establecimientos de biofarmacia. 6. Otras actividades relacionadas o necesarias para el cumplimiento del objeto social de la sociedad y en general podrá desarrollar cualquier actividad lícita comercial o civil. 7. Importar, exportar, acondicionar y almacenar dispositivos y equipos médicos. En desarrollo de estos fines la sociedad podrá: A) Administrar propiedades muebles g inmuebles

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 31 de enero de 2024 Hora: 10:51:18**

Recibo No. AA24122964

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241229643911F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
propias o de terceros; B) Actuar como agente o representante y/o administrador de empresas nacionales o extranjeras; C) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, corporales e incorporeales y enajenar a cualquier título los bienes que adquiera; D) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en interés; E) Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomar y dar en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza; F) Suscribir acciones o intereses en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus, operaciones; G) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones girar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualesquiera otros efectos de comercio o instrumentos negociables y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias; H) Comprar, constituir sociedades de cualquier género, o incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas. I) Hacer en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro del objeto social, o que pueda desarrollar sus actividades o las de las empresas, en que ella tenga interés; J) Representar las acciones, cuotas sociales o partes de interés social como de terceros en las asambleas o juntas de accionistas de otras compañías; F) Transigir y convenir arbitramientos o designar amigables componedores para dirimir las diferencias o pleitos en que tenga interés la sociedad frente a sus accionistas o a terceros. Parágrafo: La sociedad no podrá hacer las veces de garante o fiador de terceros, salvo que se trate de negocios en los que ella tuviere interés o resultaren necesarios para el ejercicio del objeto social, caso en el cual se requerirá de la previa autorización de la Junta Directiva.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$6.000.000.000,00  
No. de acciones : 200.000,00  
Valor nominal : \$30.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$3.000.000.000,00  
No. de acciones : 100.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de enero de 2024 Hora: 10:51:18

Recibo No. AA24122964

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241229643911F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor nominal : \$30.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$3.000.000.000,00  
No. de acciones : 100.000,00  
Valor nominal : \$30.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Sociedad tendrá un Gerente, con dos suplentes que remplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea General De Accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9. Cumplir o hacer que

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de enero de 2024 Hora: 10:51:18

Recibo No. AA24122964

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241229643911F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Parágrafo. El Gerente está autorizado, para celebrar cualquier acto o contrato, para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar los contratos sin límite de cuantía. Los suplentes tendrán las mismas facultades del Gerente General a excepción que no podrá ceder las representaciones nacionales o internacionales que la compañía adquiera, ni asignar distribuciones salvo exista autorización escrita por parte del Gerente General. Los suplentes podrán celebrar actos o contratos de cualquier naturaleza sin límite de cuantía sin que para lo anterior requiera autorización de la Asamblea General De Accionistas.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 045 del 12 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2018 con el No. 02348288 del Libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN  |
|---------|------------------------------|-----------------|
| Gerente | Juan Carlos Noriega Escobedo | C.E. No. 472441 |

Por Acta No. 041 del 12 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2017 con el No. 02259260 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                       | NOMBRE                 | IDENTIFICACIÓN  |
|-----------------------------|------------------------|-----------------|
| Primer Suplente Del Gerente | Rihlido Alfonso García | C.E. No. 322549 |

Por Acta No. 051 del 17 de diciembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2021 con el No. 02777482 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de enero de 2024 Hora: 10:51:18

Recibo No. AA24122964

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241229643911F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Elkin Jimenez Rodriguez C.C. No. 72253023  
Suplente Del  
Gerente

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 041 del 12 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2017 con el No. 02259261 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                 | NOMBRE                              | IDENTIFICACIÓN         |
|---------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Persona<br>Juridica | R & C CONTADORES<br>ASOCIADOS S A S | N.I.T. No. 800095093 4 |

Por Documento Privado del 12 de diciembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2022 con el No. 02909303 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                       | NOMBRE                           | IDENTIFICACIÓN                         |
|-----------------------------|----------------------------------|----------------------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Principal | Martha Isabel Calderon<br>Achury | C.C. No. 52324390 T.P.<br>No. 202528-T |

Por Documento Privado del 12 de septiembre de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2017 con el No. 02260366 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                      | NOMBRE              | IDENTIFICACIÓN    |
|----------------------------|---------------------|-------------------|
| Revisor Fiscal<br>Suplente | Dick Clavijo Romero | C.C. No. 79057845 |

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 3704 del 6 de julio de 2022, otorgada en la Notaría 73 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de Julio de 2022, con el No. 00047826 del libro V, la persona

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 31 de enero de 2024 Hora: 10:51:18**

Recibo No. AA24122964

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241229643911F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a los señores Edwin Alexander Galeano Triviño y Juan David Benrey Ortiz identificados con las cédulas de ciudadanía número 80.162.894 y 1.018.430.892 respectivamente, para que en representación de Closter Pharma S.A.S. En Reorganización ejecuten los siguientes actos: 1) En los asuntos relacionados con el Comercio Internacional: Suscribir, recibir, firmar, aceptar y cancelar toda clase de documentos en los cuales se incorporen contenidos relacionado con comercio internacional derivados de las operaciones propias de Closter Pharma S.A.S. En Reorganización. 2) En todos los tramites adelantados por la Dirección de Impuestos Y Aduanas Nacionales (DIAN): a) Representar a la sociedad Closter Pharma S.A.S. En Reorganización en toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias que se adelanten en esta entidad, relacionados con procedimientos aduaneros b) Agotar la vía gubernativa y/o recursos en sede administrativa en representación de la sociedad Closter Pharma S.A.S. En Reorganización c) Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a este poder. 3) En los trámites relacionados con operaciones aduaneras, suscribir, recibir, firmar, aceptar y cancelar toda clase de documentos relacionados con importación, exportación, tránsito y los inherentes a estas operaciones que incorporen derechos y obligaciones para Closter Pharma S.A.S. En Reorganización.

Por Escritura Pública No. 752 del 3 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 16 del círculo de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 00049653 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Jorge Andrés Benavides Contreras, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.765.272, para que nos represente en los siguientes actos relacionados con mis bienes, derechos y obligaciones a saber: 1) En los procesos que se tramiten ante la jurisdicción laboral: a) Representar a CLOSTER PHARMA S.A.S EN REORGANIZACION, en toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias ante las autoridades judiciales y administrativas del trabajo. b) Representar a CLOSTER PHARMA S.A.S EN REORGANIZACION en todos los procesos que se adelanten ante la jurisdicción laboral. c) Representar a la sociedad en audiencia de conciliación Sustantivo Absolver obligatoria ordenada por el artículo 77 del código Sustantivo del Trabajo, con la expresa facultad de conciliar d) Absolver interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad, con la facultad expresa de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 31 de enero de 2024 Hora: 10:51:18**

Recibo No. AA24122964

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241229643911F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
confesar. e) Recibir, conciliar, transigir desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a la calidad de parte procesal 2) En los procesos que se tramiten ante jurisdicción ordinaria (civil, comercial, penal agraria, de familia) jurisdicción contencioso administrativa, constitucional, tribunales de arbitramento y la Fiscalía General de la nación, a) Representar a CLOSTER PHARMA S.A.S EN REORGANIZACION en toda clase de actos, gestiones, tramites procedimientos, audiencias y diligencias ante esas jurisdicciones y autoridades. b) Representar a CLOSTER PHARMA S.A.S EN REORGANIZACION en todos los procesos adelanten en estas jurisdicciones y autoridades. c) Representar a la sociedad en las audiencias de conciliación que establezca la ley; incluyendo las que tratan los artículos 42 A de la Ley Estatutaria 270 de 1.996 (adicionado por la L.E. 1285 de 2009, art. 13), 372 del Código General del Proceso y 24 de la Ley 1563 de 2012, con la expresa facultad de conciliar d) Absolver Interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad, con la facultad expresa de confesar. e) Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a la calidad de parte procesal. 3) En todos los trámites adelantados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN): a) Representar en a la sociedad CLOSTER PHARMA S.A.S EN REORGANIZACION en toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias que se adelanten en estay. entidad. b) Agotar la vía gubernativa y/o recursos en sede administrativa en representación de la sociedad CLOSTER PHARMA S.A.S EN REORGANIZACION c) Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a este poder .4) En las Acciones de: Tutela exclusivamente para efectos de interponerlas, dar respuesta impugnarlas o solicitar su revisión y en los derechos de petición o reclamaciones interpuestas por su terceros, exclusivamente en cuanto a su contestación. 5) En los procedimientos que se adelanten ante cualquier autoridad administrativa y ente de control del país incluyendo Alcaldías, Gobernaciones, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica. a) Representar CLOSTER PHARMA S.A.S EN REORGANIZACION en toda clase de actos, gestiones, tramites, procedimientos audiencias y diligencias que se adelanten en estas entidades. b) Agotar la vía gubernativa y/o recursos en sede administrativa en representación de la sociedad CLOSTER PHARMA S.A.S EN REORGANIZACION. c) Recibir, conciliar, transigir, desistir; sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de enero de 2024 Hora: 10:51:18

Recibo No. AA24122964

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241229643911F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inherentes a este poder. 6) En todos los trámites que se adelanten ante cualquier Cámara de Comercio del país: a) Representar a CLOSTER PHARMA S.A.S EN REORGANIZACION en toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias que se adelanten en estas entidades. b) Radicación y presentación de trámites. c) Agotar la vía gubernativa y/o recursos en sede administrativa en representación de la sociedad CLOSTER PHARMA S.A.S EN REORGANIZACION. d) Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir las demás facultades inherentes a este poder. El presente poder en todos los procesos y procedimientos ante autoridades tributarias del orden nacional y territorial y todas las demás facultades inherentes a este poder.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                                   | INSCRIPCIÓN                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| E. P. No. 0001651 del 15 de julio de 2005 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.   | 01003261 del 27 de julio de 2005 del Libro IX      |
| E. P. No. 0003517 del 27 de octubre de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. | 01252584 del 29 de octubre de 2008 del Libro IX    |
| E. P. No. 2234 del 14 de diciembre de 2010 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.  | 01437941 del 21 de diciembre de 2010 del Libro IX  |
| Acta No. 022 del 14 de septiembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas     | 01683038 del 22 de noviembre de 2012 del Libro IX  |
| Acta No. 024 del 30 de agosto de 2013 de la Asamblea de Accionistas         | 01764751 del 12 de septiembre de 2013 del Libro IX |
| Acta No. 25 del 4 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas       | 01765928 del 17 de septiembre de 2013 del Libro IX |
| Acta No. 039 del 29 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas          | 02135555 del 29 de agosto de 2016 del Libro IX     |

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 18 de noviembre de 2014 de Representante

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de enero de 2024 Hora: 10:51:18

Recibo No. AA24122964

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241229643911F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Legal, inscrito el 20 de noviembre de 2014 bajo el número 01886277 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Rihlido Alfonso Garcia

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2008-10-20

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4645

Actividad secundaria Código CIIU: 8211

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de enero de 2024 Hora: 10:51:18

Recibo No. AA24122964

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241229643911F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Nombre: CLOSTER EXPRESS  
Matrícula No.: 01948024  
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2009  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 21 No. 98 - 71 P 7  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 84.077.245.254

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2024 Hora: 10:51:18

Recibo No. AA24122964

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241229643911F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Impuestos, fecha de inscripción : 15 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO